

7399 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Mecánica Bas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras, alambres y manufacturas de piezas forzadas, y la exportación de partes y piezas para helicópteros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecánica Bas, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras, alambres y manufacturas de piezas forzadas, y la exportación de partes y piezas para helicópteros, autorizado por Orden de 6 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecánica Bas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Riumors, número 12, Figueras (Girona), y número de identificación fiscal A.17.046475.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

7400 *ORDEN de 23 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Hilaturas Esteva, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas acrílicas y de poliéster y la exportación de hilados de dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hilaturas Esteva, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de fibras textiles sintéticas acrílicas y de poliéster y la exportación de hilados de dichas fibras, autorizado por Orden de 3 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 30 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hilaturas Esteva, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Gran Via, número 645, y número de identificación fiscal A-08132664.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

7401 *ORDEN de 26 de diciembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Andrés Faus, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel, cartón, aminoplasto y laca y la exportación de papel, cartón y tableros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Andrés Faus, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel, cartón, aminoplasto y laca y la exportación de papel, cartón y tableros.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Andrés Faus, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida d'Almansa, sin número, Gandía (Valencia), y NIF A-46053211.

Segundo.—Las mercancías de importación serán:

1. Papel decorativo, imitación madera, para impregnación y lacado, en bobinas de 60 a 120 gramos por metro cuadrado, ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.57.75.2.

2. Papel blanco, coloreado en la masa, para impregnación y lacado, en bobinas de 60 a 120 gramos por metro cuadrado, exento de pasta mecánica, ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.01.96.2.

3. Papel blanco, coloreado en la masa, para impresión, impregnación y lacado, en bobinas de 160 a 190 gramos por metro

cuadrado, exento de pasta mecánica, ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.01.96.2.

4. Papel unicolor, coloreado en la masa, para impresión, impregnación y lacado, en bobinas de 160 a 190 gramos por metro cuadrado, exento de pasta mecánica, ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.01.96.2.

5. Cartón blanco, coloreado en la masa, para impresión, impregnación y lacado, en bobinas de 225 a 260 gramos por metro cuadrado, exento de pasta mecánica, ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.01.98.

6. Cartón unicolor, coloreado en la masa, para impresión, impregnación y lacado, en bobinas de 225 a 260 gramos por metro cuadrado, exento de pasta mecánica, ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.01.98.

7. Aminoplasto de melamina-formoldehído (resina, melámica) con un contenido de sólidos de 57 por 100, aproximadamente, y en melamina del 32 por 100, aproximadamente, posición estadística 39.01.29.

8. Laca, catalizable al ácido, base acuosa y cuyo componente principal son resinas melámicas, posición estadística 32.09.40 (normas DIN 53211 y DIN 53216).

Tercero.—Los productos de exportación serán:

I. Papel decorativo, imitación madera, impregnado con resinas melámicas, con papel base de 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Plasti-Faus), ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

II. Papel blanco, impregnado con resinas melámicas, con papel base de 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Plasti-Faus), ancho superior a 15 centímetros.

III. Papel decorativo, imitación madera, impregnado con resinas sintéticas, con papel base a 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Interiores), ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

IV. Papel blanco, impregnado con resinas sintéticas, con papel base de 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Interiores), ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

V. Papel decorativo, imitación madera, impregnado con resinas sintéticas y lacado, con papel base de 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Finis-Faus/Super-Flex), ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

VI. Papel decorativo, imitación madera, impregnado con resinas sintéticas y lacado, con papel base de 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Finis-Faus P. S.), ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

VII. Papel decorativo, imitación madera, impregnado con resinas sintéticas y lacado con papel base de 160 a 190 gramos por metro cuadrado (Uniplex).

VII.1 Ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

VII.2 Ancho igual o inferior a 50 milímetros, posición estadística 48.15.99.3.

VII.3 Ancho superior a 50 milímetros hasta 150 milímetros, posición estadística 48.15.99.9.

VIII. Papel blanco, impregnado con resinas sintéticas y lacado, con papel base de 160 a 190 gramos por metro cuadrado (Uniplex).

VIII.1 Ancho superior a 15 centímetros.

VIII.2 Ancho igual o inferior a 50 milímetros.

VIII.3 Ancho superior a 50 milímetros hasta 150 milímetros.

IX. Cartón decorativo, imitación madera, impregnado con resinas sintéticas y lacado, con cartón base de 225 a 260 gramos por metro cuadrado (Unicant).

IX.1 Ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

IX.2 Ancho igual o inferior a 50 milímetros, posición estadística 48.15.99.3.

IX.3 Ancho superior a 50 milímetros hasta 150 milímetros, posición estadística 48.15.99.9.

X. Cartón blanco, impregnado con resinas sintéticas y lacado, con cartón base de 225 a 260 gramos por metro cuadrado (Unicant).

X.1 Ancho superior a 15 centímetros, posición estadística 48.07.77.2.

X.2 Ancho igual o inferior a 50 milímetros, posición estadística 48.15.99.3.

X.3 Ancho superior a 50 milímetros hasta 150 milímetros, posición estadística 48.15.99.9.

XI. Tablero aglomerado y tablero de fibras, recubierto con papel decorativo, imitación madera, impregnado con resinas melámicas, papel base de 60 a 120 gramos por metro cuadrado (Pas Faus), posiciones estadísticas 44.18.25 y 44.11.20.